

Documento de Hollman Leon

hollman leon <hollmanleon423@gmail.com>

Mié 14/04/2021 10:37 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Cajica <j01prmcajica@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

respuesra demanda radicado202000317 con fotos.pdf;

respuesta demanda radicado202000317 con fotos.pdf

SEÑOR

JUEZ PRIMERO PROMICUO MUNICIPAL DE CAJICA

DR. JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA

CARRERA 7 # 0-104 PISO 1

Correo electrónico: j01prmcajica@cendoj.ramajudicial.gov.co

CAJICA CUNDINAMARCA

Asunto: **CONTESTACIÓN DE DEMANDA CON EXCEPCIÓN DE MÉRITO O FONDO**

Proceso: **202000317**

Partes: Demandante: PEDRO PABLO LEON CUERVO.

Demandado: _HOLMAN ROLAND LEON VENEGAS

HOLMAN ROLAND LEON VENEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía N°11.204.241 expedida en Cajicá, actuando en nombre propio, por carecer de recursos para contratar un abogado, para mi defensa, en calidad de demandado dentro del proceso de la reseña, me permito dar respuesta a la demanda que en mi contra instauró el señor Pedro Pablo León Cuervo y frente a la cual me pronunciaré así:

A LOS HECHOS:

1. Es cierto mi padre y mi madre son los dueños reales y jurídicamente a partir del día 8 de septiembre del año 2011 o sea son propietarios, por más o menos diez años y seis meses.
2. Es cierto que el lote en mayor extensión tiene esos linderos, pero el lote donde vivo actualmente, tiene linderos diferentes.
3. Es cierto y el dinero para la realización de esta legalización fue transmitido, girado o entregado, por mí en la suma de 8.000. 000.oo ocho millones que le entregue a mi padre PEDRO PABLO LEON CUERVO para que le amortizara al Dr. Víctor Julio Sierra Salazar para que realizara los respectivos tramites.
4. Es parcialmente cierto, ya que solo la inicio con la cimentación columnas, paredes y placa en primer piso; y dejo la obra abandonada, por un período; aproximadamente de dos años. hasta que me propuso que la continuara, con mis recursos. (anexo fotografías).

5. No es cierto. En ningún momento me entrego inmueble alguno en comodato por que no existía construcción apta para vivir. “que me entrego si no había nada habitable, o que pudiera arrendar ” Me faculto o autorizo a construir el predio dejándoles el segundo piso en el mismo estado que estaba el primero en obra gris que fue lo que se realizó; Para la época año 2014 me localizaba viviendo en la vereda Capellanía, donde pagaba arriendo y para ese momento me encontraba laborando en la empresa Brinsa S.A. En tan buena situación, reflejaba que, disponía de dinero suficiente, para comprar un apartamento de los proyectos que estaban realizando o edificando. para la época en el Municipio de Cajicá; a tanto que estuve a punto de proporcionar, la cuota inicial para un plan o proyecto de vivienda, de un apartamento para mi morada. Pero cuando les comente de este deseo o aspiración, a mi Padre Pedro Pablo León Cuervo y a mi Madre Luz Marina Venegas De León; los dos de común acuerdo, me declararon, que no me fuera a comprar apartamento, que para eso tenía ahí lo que me iba a dejar de herencia, para lo cual me manifestaron mis padres y declaro verbalmente, que ese lote me lo iba a dejar a título de herencia, que siguiera adelante, con mis recursos, en la construcción; en el sitio que ellos (mi padre y madre) habían iniciado; y que para mis dos hermanas le dejaría, lo restante del globo de terreno de herencia.
6. Es Cierto
7. En parte es cierto y en parte no. ya que lo de “respeto” no lo ha tenido mi Padre, ya que maltrataba, denigraba, y al día de hoy, aun verbalmente y psicológicamente a mi Madre. Lo de Padre responsable; en darme educación, es mentira ya que me tocaba trabajar, para costear mis estudios.
8. Es cierto.
9. Es Cierto.
10. No es cierto. puesto que el predio solo se encontraba en estructura sin paredes ni terminados el primer piso, no apto para vivir, y la nueva construcción, que edifique, se tardó más siete meses en la construcción y

adecuación, de la primera planta y dejarla en estado decoroso para iniciar a vivir allí. Después se inició la construcción del segundo piso nuevamente con mis recursos levantando columnas paredes y colocando una placa maciza en concreto quedando el segundo piso en obra gris adelantada.

11. NO ES CIERTO. Es falso toda vez que debido a las necesidades que pasa el hogar de mis padres nosotros con mi esposa le suministrábamos y proveíamos, mercados, para suplir su canasta familiar, y hasta dinero le abastecía en efectivo que le aportaba a mi padre.
12. No es cierto. Toda vez que como lo expuse y ostente en el punto sexto de estos hechos mi padre, PEDRO PABLO LEON CUERVO lo que manifesté es que lo donaba como herencia y que le dejara el segundo piso o segunda planta, en el mismo o semejante estado, de obra gris, que se encontraba el primitivo primer piso; Que mi padre con recursos propios, se encargaría de construir o edificar y terminar lo que yo como hijo, había comenzado. y todo para de ahí del alquiler de esa segunda planta; lograr aumentar recursos económicos mi padre (**cosa que no se ha llevado a cabo de parte mi progenitor**).
13. Parcialmente cierto, en que dice que somos propietarios de una panadería en el barrio Villa Del Rosario de Zipaquirá es cierto; fue negociada a finales del año 2019 pero fue comprada a crédito con cuotas moderadas mensuales que aún se le adeudan cuotas al propietario; que ha sido imposible pagar al propietario, por todo lo que está ocurriendo mundialmente y que para nadie es un secreto. (y será dueña mi señora, cuando la haya terminado de pagar)
14. ES CIERTO.
15. Es Cierto. dentro del predio hay dos lotes y dos construcciones, con bastante área de aislamiento, la una de la otra. En una viven mis padres y en una aledaña vivimos, mis dos hijos menores de edad, mi señora y yo; sin que haya la posibilidad a encontrarse; ya que las entradas de los dos predios son completamente independientes.
16. Es parcialmente cierto, pues si bien en principio se dice que toda la vida ha ejercido la profesión de albañilería y pintor; No es cierto porque años atrás

laboro con el club la hacienda y el club hato grande donde duro bastante tiempo y ostento cargos de mediana importancia.

17. Es Cierto. Pero cuando no tienen se les presta colaboración.
18. Es cierto.
19. Es cierto. Peo no me consta si no lo indemnizaron, ya que sé que había contratado una abogada para que lo indemnizaran.
20. No Es Cierto. Se les presto ayuda y se aportaba, con la canasta alimentaria.
21. Es cierto parcialmente ella si vivió por 5 meses para cuidar a mis hijos menores en época de pandemia, pero al momento ya no vive con nosotros
22. No es cierto es más bien que están tratando de buscar problemas donde no los hay.
23. no es cierto:
24. no es cierto toda vez que se pactó verbalmente una donación que tendría vigencia permanente. Que como se puede ver en su contenido del escrito, es mas de envidia y rivalidad. Y como dice que estaba supeditada ala superación de la crisis económica que yo tenía; cómo es posible que reconozca que construí mi vivienda. Es algo inverosímil y poco creíble, la tesis de que fue por estar en estado de insolvencia económica. Al día de hoy si me encuentro desempleado y a la espera de conseguir un empleo estable ya que estoy a lo que mi señora me quiera dar o aportar porque ella también está endeudada.
25. No es cierto que el negocio haya sido éxito como tampoco es cierto que la panadería y el vehículo sean míos el vehículo que posee mi señora, lo adquirió ella a crédito, con cuotas mensuales a largo plazo como el caso de la panadería.
26. No es cierto que tenga una situación económica estable como la tenía cuando construí el primer piso donde vivo actualmente, ahora es que estoy endeudado con Bancolombia y el banco de Occidente por todo el dinero que invertí en la construcción de la vivienda y les he dado lo que he podido porque tengo mis hijos por los que debo responder.

27. No es cierto. Nunca me ha manifestado que me vaya pero como lo manifiesta mi inversión fue de ciento cuarenta millones de pesos (\$140.000.000) entre recursos propios y prestamos, que actualmente adeudo.
28. No es cierto: no existe ninguna clase de contrato, ya que el dio en donación verbal y la cláusula compromisoria que aduce es que le dejara el segundo piso como estaba el primero en obra negra, para el mi padre terminarlo.
29. No es cierto no se le ha humillado. este punto es el mismo veinticinco
30. No es cierto toda vez que hace un fundamento que no es relevante sobre algo que expone el señor abogado y que de ser así dispondría de que se evaluara lo económicamente invertido, por un perito y ajustado al día de hoy para su respectiva devolución. Ya que se hizo creer de parte de mi padre que era una donación, para después sacar frutos cambiándole a comodato.
31. No es cierto que se esté teniendo carencia de fuentes de ingresos por mi culpa, toda vez que el predio que tenía inicialmente no era idóneo para arrendar y llevaba mucho tiempo en estructura sin poderle invertir ya que solo estaban los cimientos y las columnas y que actualmente el segundo piso le quedo en iguales condiciones que estaba, el primer piso pero mejorado y con poca inversión para continuar el segundo piso para que pueda recibir frutos. lo que quiere mi señor padre es pescar en río revuelto para inhibir la inversión que con autorización de mi padre se edificó.
32. No es cierto que exista contrato de comodato escrito, lo que quiere ahora es cambiar las reglas para quedarse con lo que invertí. Y negar lo acordado.

A LAS PRETENSIONES DE DECLARACIONES Y CONDENAS

Me opongo a todos y cada una de las pretensiones de la parte actora, con las declaraciones y condenas, de la parte demandante porque no le asiste el derecho invocado; y ruego al señor Juez, que una vez estudiadas las mismas se declaren probadas las siguientes EXCEPCIONES DE FONDO y por lo tanto se desatiende lo solicitado por el solicitante.

1. Inexistencia de contrato: no ha existido contrato de habitación toda vez que el bien lo construí actuado bajo el amparo de la buena fe, contando con la aprobación o autorización verbal, y el buen consentimiento de mis padres, que reinaba en su momento. Asimismo, porque poseía y tenía el dinero para lo cual invertí la suma de ciento cuarenta millones de pesos \$140.000.000 entre ahorro familiar y prestamos que aun debo, todo esto, para construir el lote ya que no se encontraba acto para vivir y tan solo se encontraba en cimentación, columnas y placa aligerada. Y unos plásticos de puerta en la entrada principal. “si estuviere en pobreza absoluta, en esos momento ¿de dónde saque el dinero para pagar la construcción”
2. A) Nos se debe declara ninguna terminación de contrato, toda vez que no hay tal existencia. B) la supuesta terminación del alegado contrato por la desaparición de las condiciones que dieron origen al supuesto contrato; es falso toda vez que de no tener dinero no habría construcción y no podría habitar allí con mi familia.
3. Me opongo a restituir el bien hasta que mis padres me indemnicen, el valor de ciento cuarenta millones de pesos (\$140.000.000.00) que invertimos, con el núcleo familiar para realizar la obras existentes en este momento, obras que se realizaron de buena fe y con consentimiento de mis padres, y que ahora se quiere enriquecer, quitándome la vivienda de mis hijos menores y de mi esposa como también la mía.
4. No hay existencia de contrato toda vez que se construyó de buena fe y con el consentimiento de mis padres como lo manifiesta en los hechos el demandante, y esta inversión de cientos cuarenta millones de pesos \$ 140.000.000 no la haría si no me hubiese manifestado mis padres que era una inversión, donde seria de manera vitalicia.
5. La condena en costa en este momento para mí sería, pavoroso, terrible dado que ahora si es el momento que me encuentro sin empleo y sin ningún tipo de ayuda y ahora sin vivienda quedaría a la deriva, con mis dos hijos, ya que la única que supe la alimentación es mi señora que también se encuentra con deudas.

6. Por la no inexistencia del contrato ruego respetuosamente señor juez darle el tramite que usted estime conveniente, toda vez que la inversión fue de buena fe y con consentimiento de mis padres como propietarios del bien inmueble. Y que ahora por caprichos de mi padre se quiera quitarme, el techo que con tanto esfuerzo construí.

Con base en lo manifestado me permito proponer las siguiente

EXCEPCIONES

1. Los linderos del bien donde resido no coinciden con los aportados ya que habla del conjunto del lote en mayor extensión.
2. **ENRIQUECIMIENTO SIN JUSTA CAUSA** la presente excepción tiene que extraprocesalmente el demandante mi padre PEDRO PABLO LEON CUERVO autorizo junto con mi madre, la construcción de mi vivienda para mi núcleo familiar conformado por el suscrito, mis dos hijos y mi esposa, de manera perpetua, en un lote aledaño a la vivienda de mis padres y que permanece de forma independiente en predio de la propiedad de mis progenitores; ahora según los hechos se está retractando cuando personalmente había reconocido que edificara; que en ese lote que me quedaría de herencia. haciendo caso a lo aludido por mis padres; no compre en otro lado, en proyectos que existen en Cajicá debido a la gran oferta de mis padres, Que ahora con pretender crear un contrato que no existió. Procurando desconocer lo hablado para sacarme de ahí; intenta enriquecerse al desconocer el hecho de que lo que se construyó, en el lote de su propiedad. Las mejoras son el único patrimonio de mi esposa, los nietos de mis padres y el mío. Lo que llevaría a un enriquecimiento sin justa causa a favor de la parte actora y en detrimento del patrimonio de mi núcleo familiar, violando los preceptos establecidos de orden legales y constitucionales, situación que atenta contra el ordenamiento legal establecido y genera inseguridad jurídica, pue la administración de justicia

tiene como fin establecer la verdad verdadera y el evitar que una parte se vea favorecida en detrimento de la otra.

3. **MALA FE DE PARTE DEL DEMANDANTE:** se predica la siguiente excepción en el hecho que la parte actora, al instaurar la demanda con fundamento en los términos que la instauraron, las pretensiones consignadas desconociendo lo convenido y pretendiendo auscultar otra figura totalmente opuesta a lo pactado sin hacerle saber al juzgador el estado en que se encontraba el predio antes de autorizar la construcción y pretender quedarse con lo edificado, aduciendo un comodato y no como me lo declaró mi padre en el año 2014 de manera permanente. Y lo como pretende ahora es quedarse con la edificación; en contraprestación, con todo el tiempo habitado; cuando esto nunca se habló. Y si me hubiera hablado que era un comodato y que al cabo de un tiempo, se quedaría con mi inversión; créame señor juez no habría tomado tal la determinación de construir en el predio de mi padre.
4. **Falsa situación económica predicada por la parte actora antes de construir:** No hay fundamento ni lógica en creer que si tenía una mala situación económica al momento de la autorización para construir; de donde sacaría el dinero; para lo cual me realizo las siguientes preguntas: ¿Cuál es la ayuda que en ese momento me presto mi padre? ¿Por qué me acogió mi padre y me autorizo para realizar la construcción? ¿Qué plan macabro estaba maquinando? ¿Por qué ahora que si me encuentro sin empleo y con deudas en el banco sale con esto? ¿Porque si carece de ingresos y no tiene para comer y si tiene para pagar un abogado para que me perjudiquen patrimonialmente? ¿Quién invertiría si me lo van a quitar después?
5. Al iniciar a construir actué bajo el amparo de la buena fe que procesaba mi padre, en el momento de edificar.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el lote se encontraba en cimentación columnas y placa aligerada en bloquelon con las paredes de los dos laterales sin puertas sin pisos sin ventanas sin pañetes sin baños solamente obra

de cimentación y columnas. Y lo acordado con mi padre era, que construía con mis dinero, el primer piso terminado para mi vivienda de manera perpetua y le construiría, "cosa que se hizo" con mis recursos el segundo piso, semejante y equivalente como estaba el primero con placa que se construyó en concreto macizo mejorado; también con mis recursos; todo para que el señor PEDRO PABLO LEON CUERVO mi padre, continuara los acabados, del segundo piso y tener la posibilidad de arrendar este último, y así yo cumplir con lo acordado.

Por lo anterior considero señor juez, que en el fondo de este asunto lo que hay es una pretensiones y ganas inmensa de mi padre, en quedarse en forma gratuita, con lo construido por mí. quitándome la vivienda que es el patrimonio de mis dos hijos menores y nosotros como pareja; que de haber sabido esto, NO HUBIESE INVERTIDO, los ciento cuarenta millones de pesos (\$140.000.000.oo) en la realización de la construcción del primer piso y la construcción del segundo en obra gris. El hecho es que por discutir, contrato que no coexistió pero lo que si existió es una buena fe de construir lo actualmente existente confiando en la humana fe de mi padre, PEDRO PABLO LEON CUERVO que ahora quiere dar reversa por algo que se llama orgullo, arrogancia; al ver construido todo.

PRETENSIÓN SUBSIDIARIA COMO DEMANDADO

1. Como manera de conciliar en aras de no desgastar la justicia y debido a el hecho que mi padre no aguanta la convivencia, armonía y que me quiere ayudar como supuestamente me ayudo; Lo invito a que me reembolse lo pague: que es mi patrimonio invertido el cual asciende de la suma de ciento cuarenta millones (\$140.000.000.oo) que fue lo invertido y sin actualizar el poder adquisitivo del dinero al día de hoy, ya que el tiempo de estadía allí en el predio mi padre manifiesta que fue una ayuda.

PRUEBAS

Solicito respetuosamente al despacho se sirva decretar y tener como tales las siguientes:

1. **A-INTERROGATORIO DE PARTE:** solicito al señor juez respetuosamente decretar el interrogatorio de parte para que sea absuelto por la parte demandante señor PEDRO PABLO LEON CUERVO y la señora LUZ MARINA VENEGAS DE LEON para que deponga sobre los hechos de la demanda y contestación de la misma si es el caso; para corroborar su veracidad y credibilidad; el cual formulare de ser el caso ya que no tengo dinero para cancelar un abogado, en la hora que fije el despacho.

B- TESTIMONIALES:

Si el Señor Juez considera necesario para aclarar que en el proceso el asunto discutido, puede solicitar los testimonios de: 1) Yuli Alexandra León Venegas, 2) Francly Elvira León Venegas y la señorita Florinda Cuervo López testigos presenciales de los hechos y en especial para que expongan todo lo que les conste relacionado con los hechos y pretensiones de la demanda; tales declaración son esenciales, conducente y pertinente, para demostrar lo relacionado con la contestación de la demanda, pues fueron personas que estuvieron presentes.

C- INSPECCIÓN JUDICIAL Y DICTAMEN PERICIAL

Sírvase señor juez decretar inspección judicial con intervención de peritos profesionales sobre el predio objeto del presente proceso, con el objeto de constatar los hechos de la excepción. Y el avalúo delo que estaba construido contra lo que se encuentra al día de hoy.

2. **INSPECCIÓN JUDICIAL Y DICTAMEN PERICIAL** respetuosamente, señor juez sírvase decretar inspección judicial y ocular con intervención de ingeniero civil perito evaluador, con el fin de constatar los hechos de la **excepción; para** determinar a través de este el valorar que tiene lo construido donde habito, en el lote de propiedad de mi padre; Para así poder corroborar, establecer lo invertido por mí y lo invertido por mi padre, en el predio de la disputa.
3. **Solicitud;** de manera respetuosa señor juez suplico, oficiar a la oficina de planeación del Municipio de Cajicá Cundinamarca, Para que se expida copia de la licencia de construcción, con todas sus modificaciones solicitadas subsiguientemente de radicado 25126-0-012-00 40 de fecha de radicación 23 de

febrero del 2012 del predio de matrícula inmobiliaria 176-120761 y cedula catastral 00-00-0003-0239-000 solicitante PEDRO PABLO LEON CUERVO para que se sirva tener como prueba de lo manifestado.

4. Téngase la documental presentada con la demanda **ANEXOS**
1. **Copia de los dos registros civiles de mis hijos**
 2. **Fotografías del predio de antes de edificar y después de terminado que prueba lo que se le realizo la construcción.**
 3. **Foto de la primera licencia de construcción y de esa se desprendió una modificación para realizar mi construcción.**
 4. **Data crédito deudas bancarias a la fecha vencidas y con cartera castigada, que demuestran mi situación Actualmente.**

NOTIFICACIONES

El Demandante Y Su Señora Como También Su Apoderado. Conservan las direcciones tal como lo expresaron en la demanda.

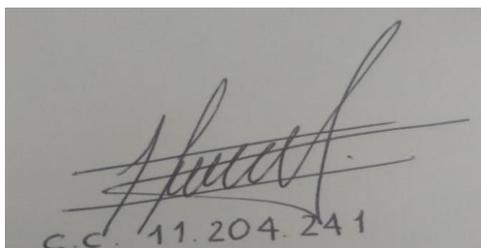
- **El suscrito** recibirá notificaciones en el WhatsApp, o en el celular 3226620872.

Correo electrónico: hollmanleon423@gmail.com -

Las señoras:

- **Yuli Alexandra león Venegas celular 3203865516,**
- **Francy Elvira León Venegas celular 3112604831**
- y la señorita **Florinda Cuervo López**. Celular **no tiene**
- Manifiesto Bajo la gravedad de juramento que desconozco los correos electrónicos y a la vez me comprometo a hacer llegar la notificación física, donde se fije fecha y hora para su presentación en el juzgado para rendir testimonio. por correo físico a la dirección: Vereda Rio frio Grande Sector El Misterio Del Municipio De Cajicá Cundinamarca,

Con todo respeto del señor Juez,



C.C. 11.204.241

HOLMAN ROLAND LEON VENEGAS

C.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1070008156

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 3 9835668

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código J 4 F

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
REGISTRADURIA DE CAJICA COLOMBIA CUNDINAMARCA CAJICA*****

Datos del inscrito

Primer Apellido Segundo Apellido
LEON***** BURGOS*****

Nombre(s)
CRISTHIAN MATEO*****

Fecha de nacimiento Sexo (en letras) Grupo Sanguineo Factor RH
Año 2 0 0 7 Mes M A Y Dia 2 0 MASCULINO***** O***** +*****

Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA CUNDINAMARCA CAJICA*****

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos Número certificado de nacido vivo
TESTIGOS***** *****

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos
BURGOS GUERRERO LEIDY MARCELA*****

Documento de identificación (Clase y número) Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 0035428798***** COLOMBIA*****

Datos del padre

Apellidos y nombres completos
LEON VENEGAS HOLMAN ROLAND*****

Documento de identificación (Clase y número) Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 0011204241***** COLOMBIA*****

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos
LEON VENEGAS HOLMAN ROLAND*****

Documento de identificación (Clase y número) Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 0011204241***** COLOMBIA*****

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos
FORIGUA PATAQUIVA JULY PAOLA*****

Documento de identificación (Clase y número) Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 1070005280***** COLOMBIA*****

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos
PULIDO CASTRO JOSE ARTURO*****

Documento de identificación (Clase y número) Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 0079186330***** COLOMBIA*****

Fecha de inscripción
Año 2 0 0 7 Mes JUN Dia 1 4

Nombre y firma del funcionario que autoriza
MESTAS ROMERO MORENO*****
Nombre y firma

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
UNICO DEL CIRCULO DE CAJICA
NOTA: Presenta fotocopia certificada
Original que tuvo a
14 JUN 2007
Firma
BARRAGAN REYES
Notario

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

50188052

NUIP 1.070.016.084

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

| | | | | | | |
|---|----------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|--|--|--------|
| Registraduría <input checked="" type="checkbox"/> | Notaria <input type="checkbox"/> | Número <input type="checkbox"/> | Consulado <input type="checkbox"/> | Corregimiento <input type="checkbox"/> | Inspección de Policía <input type="checkbox"/> | Código |
| País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía | | | | | | J 4 F |

REGISTRADURIA DE CAJICA - COLOMBIA - CUNDINAMARCA - CAJICA

Datos del inscrito

| | | | | | | | |
|--|---|---|---|------------------|---|-----------------|-----------|
| Primer Apellido | | | | Segundo Apellido | | | |
| LEON | | | | BURGOS | | | |
| Nombre(s) | | | | | | | |
| SAMUEL JERONIMO | | | | | | | |
| Fecha de nacimiento | | | | Sexo (en letras) | | Grupo sanguíneo | Factor RH |
| Año | 2 | 0 | 1 | Mes | J | U | L |
| | | | | Día | 2 | 3 | |
| | | | | MASCULINO | | O | POSITIVO |
| Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección) | | | | | | | |
| COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C. | | | | | | | |

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo

12191086-5

Datos de la madre

| | |
|--|--------------|
| Apellidos y nombres completos | |
| BURGOS GUERRERO LEIDY MARCELA | |
| Documento de Identificación (Clase y número) | Nacionalidad |
| CC 35.428.798 | COLOMBIA |

Datos del padre

| | |
|--|--------------|
| Apellidos y nombres completos | |
| LEON VENEGAS HOLMAN ROLAND | |
| Documento de Identificación (Clase y número) | Nacionalidad |
| CC 11.204.241 | COLOMBIA |

Datos del declarante

| | |
|--|-------|
| Apellidos y nombres completos | |
| LEON VENEGAS HOLMAN ROLAND | |
| Documento de Identificación (Clase y número) | Firma |
| CC 11.204.241 | |

Datos primer testigo

| | |
|--|-------|
| Apellidos y nombres completos | |
| | |
| Documento de Identificación (Clase y número) | Firma |
| | |

Datos segundo testigo

| | |
|--|-------|
| Apellidos y nombres completos | |
| | |
| Documento de Identificación (Clase y número) | Firma |
| | |

Fecha de Inscripción

| | | | | | | | | | | |
|-----|---|---|---|-----|---|---|---|-----|---|---|
| Año | 2 | 0 | 1 | Mes | A | G | O | Día | 0 | 5 |
|-----|---|---|---|-----|---|---|---|-----|---|---|

Nombre y firma del funcionario que autoriza

CONSTANZA GARCIA PULIDO - REGISTRO
Nombre y firma

SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO





























